Bucaramanga, 06 de febrero de 2024

Dr.
DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34- 16/40 - Piso 4 / Costado norte
Centro Administrativo Municipal

En atención a su invitación a presentar propuesta, me permito presentar propuesta técnica y económica así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

La Personería Municipal de Bucaramanga, requiere una persona de apoyo en servicios profesionales para que preste el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACEN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL CONTRATISTA:

1. Apoyar al almacenista en el registro de información en los módulos que están bajo la manejabilidad del almacén y en la actualización del módulo almacén en el sistema Transfor de conformidad a las instrucciones impartidas por personal y/o supervisor de la personería de Bucaramanga.
2. Apoyar el registro de ingreso de los diferentes artículos de papelería, aseo y cafetería en el módulo de almacén en el sistema Transfor.
3. Apoyar en el descargue en el sistema Transfor de los elementos de papelería despachados a las diferentes dependencias.
4. Apoyo en la elaboración y actualización de comprobantes de ingreso y egreso de los elementos de papelería, aseo y cafetería en el módulo de almacén en el sistema transfor.
5. Solicitar cotizaciones y demás documentos a que haya lugar para la compra de los elementos que le sean indicados.
6. Apoyar en la elaboración de los diferentes informes que le sean requeridos por la oficina de control interno de la entidad.
7. Apoyar a la almacenista en la actualización de las hojas de vida de los bienes de la Entidad.
8. Conocer e implementar el sistema integrado de gestión de calidad que desarrolla la Entidad en lo referente al proceso de almacén.
9. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto de que se deja contratado.

VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO: El valor del presente contrato es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 17.500.000) M/CTE**, por un plazo estimado para la prestación de servicios de **SIETE (7) MESES.**

FORMA DE PAGO: La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **DOS**

Powered by CamScanner

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000) M/CTE, mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios de las visitas efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Atentamente;

LEIDY DIANA CACUA L.

LEIDY DIANA CACUA LOZADA
C.C. N° 63.523.897 de Bucaramanga.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Cacua	Lozada	Leidy Diana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 63523897 — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 12 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 15 - 20 36 apartamento 904 San francisco

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO EMAIL leidycl@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2005	73841

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16 OESTE PISO 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7000050	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	12	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 16 4 PISO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6338824	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 16 PISO 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 16 piso 4 fase II					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6835718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE DE LOS ESTUDIANTES N° 9 -82 REAL DE MINAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE DE LOS ESTUDIANTES N°9 - 82					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	18	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE DE LOS ESTUDIANTES N° 9 - 82					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* calle de los estudiantes N° 9 - 82					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TESORERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6700505	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	19	*Mes*	09	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION DE CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 36 15 32 Edificio Colseguros piso 3 y 4						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABC CHILDREN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3167492430	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Av Quebradseca 33 -130						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6453500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	08	*Año*	2006	*Día*	28	*Mes*	03	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN* Edificio Colseguros 3 piso						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6405929	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Carrera 9 Calle 12 Norte Hospital Local del Norte						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*	*Año:*		*Día:*		*Mes:*	*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, enero de 2024.

Leidy D. Cawa L.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 10507

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18174658000680011200

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2006

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA

En atención a que LEIDY DIANA CACUA LOZADA

con cédula de ciudadanía No. 63,523,897 **de** BUCARAMANGA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 323 **en sesión del día** 21 **de** MARZO **de** 2006

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

MYRIAM CARRILLO BAUTISTA
Decano de la Facultad

No. 4258

Inscripción S. E. 048
Inscripción DANE 36.800.100.857

COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS

DIRECCION: Carrera 43 No. 34A-11 - Teléfono: 53195
JORNADA: Diurna

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bucaramanga, a los días del mes de 28 de NOVIEMBRE del año 1.998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio "Santa Teresita del Niño Jesús".

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL CON COMPUTACION APLICADA según resolución No. 5737 del 19 de Octubre de 1990

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL CON COMPUTACION APLICADA

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE: CACUA LOZADA LEIDY DIANA

C. C. o T. I. No. 811230-11376 de BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del acta original general No. 28 de fecha XI-28-98 que consta de 25 alumnos que comienza con el nombre de ARENAS CORZO ANDREA MILENA y termina con el nombre de VESGA BADILLO JOHANNA MARCELA firmado y sellado por MARIA BRICEYDA GUTIERREZ ARENAS (Rector) y LUCILA GUTIERREZ ARENAS (Secretaria)

Dada en Bucaramanga a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 1998

EL RECTOR
C. C. No. 37.795.973 de Bucaramanga

LA SECRETARIA
C. C. No. 37.797.781 de Bucaramanga

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
#Máscercamásvisible

CERTIFICADO No. 139-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Nit. 804.006.780-0

CERTIFICA:

Que la doctora **LEIDY DIANA CACUA LOZADA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.523.897 expedida en Bucaramanga, suscribió con la Personería de Bucaramanga Contratos de Prestación de Servicios Profesionales así:

- **No. 124-2023 del 25 de mayo de 2023.** Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.
 - **Fecha de inicio: 26 DE MAYO DE 2023**
 - **fecha de terminación: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar a la oficina de control Interno en la elaboración y presentación de los informes requeridos por los diferentes entes de control.
2. Proyectar y apoyar a la oficina de control interno en las respuestas a los derechos de peticiones y solicitudes que le sean asignados en el SIGED.
3. Apoyar la digitalización de los diferentes documentos de la oficina Control Interno que le sean asignados.
4. Apoyar las auditorias y revisiones de los diferentes procesos de la Personería de Bucaramanga.
5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes informes de Ley por parte de cada uno de los procesos de la Personería de Bucaramanga.
6. Apoyar el seguimiento al cumplimiento del programa y plan operativo de la Personería de Bucaramanga.
7. Las demás que sean requeridas por el supervisor en virtud de la ejecución del objeto contractual.

Se adhiere y se anulan estampillas de Prohospital por valor de $3.900 y 10% de la Ordenanza 012/05.

Se expide en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EDWARD FABIAN ROA PINEDA
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G/Aux. Adtvo.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
#Máscercamásvisible

CERTIFICADO No. 089-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Nit. 804.006.780-0

CERTIFICA:

Que la doctora **LEIDY DIANA CACUA LOZADA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.523.897 expedida en Bucaramanga, suscribió con la Personería de Bucaramanga Contratos de Prestación de Servicios Profesionales así:

- **No. 029-2023 del 09 de febrero de 2023.** Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.
 - **Fecha de inicio: 13 DE FEBRERO DE 2023**
 - **fecha de terminación: 12 DE MAYO DE 2023**

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar a la oficina de control Interno en la elaboración y presentación de los informes requeridos por los diferentes entes de control.
2. Proyectar y apoyar a la oficina de control interno en las respuestas a los derechos de peticiones y solicitudes que le sean asignados en el SIGED.
3. Apoyar la digitalización de los diferentes documentos de la oficina Control Interno que le sean asignados.
4. Apoyar las auditorias y revisiones de los diferentes procesos de la Personería de Bucaramanga.
5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes informes de Ley por parte de cada uno de los procesos de la Personería de Bucaramanga.
6. Apoyar el seguimiento al cumplimiento del programa y plan operativo de la Personería de Bucaramanga.
7. Las demás que sean requeridas por el supervisor en virtud de la ejecución del objeto contractual.

Se adhiere y se anulan estampillas de Prohospital por valor de $3.900 y 10% de la Ordenanza 012/05.

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G/Aux. Adtvo.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
#Máscercamásvisible

CERTIFICADO No. 061-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Nit. 804.006.780-0

CERTIFICA:

Que la doctora **LEIDY DIANA CACUA LOZADA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.523.897 expedida en Bucaramanga, ha suscrito con la Personería de Bucaramanga Contratos de Prestación de Servicios Profesionales así:

- **No. 110 del 27 de julio de 2022,** objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 - **Fecha de inicio: 01 DE AGOSTO DE 2022**
 - **fecha de terminación: 15 DE DICIEMBRE DE 2022**
 - **Valor contrato: $11.250.000**

Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar a la oficina de control interno en la elaboración y presentación de los informes requeridos por los diferentes entes de control.
2. Proyectar y apoyar a la oficina de control interno en las respuestas a los derechos de peticiones y solicitudes que le sean asignados en el SIGED.
3. Apoyar la digitalización de los diferentes documentos de la oficina control interno que le sean asignados.
4. Apoyar las auditorias y revisiones de los diferentes procesos de la Personería de Bucaramanga.
5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes informes de Ley por parte de cada uno de los procesos de la Personería de Bucaramanga.
6. Apoyar el seguimiento al cumplimiento del programa y plan operativo de la Personería de Bucaramanga.
7. Las demás que sean requeridas por el supervisor en virtud a la ejecución del objeto contractual.

Se adhiere y se anulan estampillas de Prohospital por valor de $3.300 y 10% de la Ordenanza 012/05.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiun (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G/Aux. Adtvo.

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
#Máscercamásvisible

CERTIFICADO No. 022-2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Nit. 804.006.780-0

CERTIFICA:

Que la doctora **LEIDY DIANA CACUA LOZADA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.523.897 expedida en Bucaramanga, ha suscrito con la Personería de Bucaramanga Contratos de Prestación de Servicios Profesionales así:

- **No. 093 del 16 de noviembre de 2021,** objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y SIN VINCULO LABORAL LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETRARÍA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 - **Fecha de inicio: 17 de noviembre de 2021**
 - **fecha de terminación: 16 de diciembre de 2021**
 - **Valor contrato: $3.000.000**

Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar la definición, coordinación, implementación, evaluación y mejoramiento de las políticas, planes, programas y proyectos asociados al plan estratégico, los planes de acción, indicadores de gestión, matrices de riesgo, auto controles y los demás instrumentos de planeación a cargo de la Secretaría General, de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Apoyar en el proceso de seguimiento y mejora de procedimientos y procesos relacionados con las funciones de la Secretaría General, de acuerdo a las directrices que se impartan sobre el particular.
3. Apoyar en la consolidación y presentación de informr3es de gestión al despacho del Personero y o secretaria general con base en la información sobre resultados de los planes, programas y proyectos para la toma de decisiones y la formulación e implementación de políticas y estrategias institucionales.
4. Apoyar la gestión de las actividades relacionadas con los procesos administrativos a cargo de la Secretaria General.
5. Realizar la consolidación de la información que sea requerida para la presentación de los diferentes informes ante las entidades de control y demás organismos gubernamentales de acuerdo con los requerimientos del despacho y/o la secretaria general.
6. Apoyar el seguimiento, ejecución y reporte oportuno de los planes de mejoramiento de los procesos a cargo de la secretaria general de la entidad como resultado de las auditorías.

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
#Máscercamásvisible

- **No. 019 del 14 de enero de 2022** (En ejecución). Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA FINANCIERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

 - **Fecha de inicio: 17 de enero de 2022**
 - **fecha de terminación: 16 de junio de 2022**
 - **Valor contrato: $12.500.000.**

Obligaciones del Contratista:

1. Registrar en la plataforma de SIA OBSERVA-CONTRALORIA la información y documentación a cargo de la oficina financiera de la entidad.
2. Apoyar a la oficina financiera en la elaboración y presentación de los informes requeridos por los diferentes entes de control.
3. Proyectar y apoyar a la oficina financiera en las respuestas a los derechos de peticiones y solicitudes que le sean asignados en el SIGED.
4. Apoyar en la digitalización de los diferentes documentos de la oficina financiera que le sean asignados.
5. Las demás que le sean asignadas con ocasión de la presentación de servicios y funciones desarrolladas por la oficina financiera de la Personería de Bucaramanga.

Se adhiere y se anulan estampillas de Prohospital por valor de $3.300 y 10% de la Ordenanza 012/05.

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G. Aux. Adtvo.

Certificación

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor(a) **LEIDY DIANA CACUA LOZADA**, identificado(a) con C.C 63.523.897 de BUCARAMANGA, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.782569 del 31 de enero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.
Inicio de ejecución:	**1 de febrero de 2019**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato fue de once (11) meses y (0) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Término de ejecución:	**31 de diciembre de 2019**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.. ($35.013.000) Con honorarios mensuales de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.. ($3.183.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (05) días del Mes de Diciembre de 2019.

LEONARDO AUGUSTO CAMARGO CORZO
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Dirección Regional Santander

Proyectó: Carolina Angarita.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que la señora **LEIDY DIANA CACUA LOZADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.523.897 expedida en Bucaramanga, presto sus servicios a esta Institución mediante los siguientes Contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios No.3133-16 de septiembre 01 a diciembre 30 de 2016. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016, suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de santander y las Unidades Tecnológicas de Santander.

- Contrato de Prestación de servicios No.186-17 de enero 19 a mayo 18 de 2017. **OBJETO:** Prestar servicios como profesional de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016 suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de Santander y las unidades tecnológicas de Santander.

- Contrato de Prestación de Servicios No.1481-17 de mayo 22 a diciembre 29 de 2017. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016, suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de Santander y las unidades tecnológicas de Santander.

- Contrato de Prestación de Servicios No.525-18 de enero 25 a junio 22 de 2018. **OBJETO:** prestar servicios profesionales de apoyo tecnico del programa mi negocio, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016 suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de santander y las unidades tecnológicas de santander.

 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: a.Brindar apoyo al coordinador general en las actividades relacionadas con la implementación del programa y el seguimiento de las actividades previstas;b.Brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se tengan previstas llevar a cabo en la ejecución de las diferentes etapas del programa;c.Brindar atención personalizada a los beneficiarios del programa y al público en general;d.Dar trámite a los requerimientos de los beneficiarios del programa y público en general;e.Apoyar la organización de los documentos y/o formatos de seguimiento de actividades de los contratos de prestación de servicios del programa;f.Brindar apoyo al programa en las actividades financieras resultantes de la implementación de la unidad productiva;g.Apoyar la gestión documental, disposición, organización, archivo y conservación en medios físicos y en dispositivos de medio magnético, de todos los documentos y evidencias que conforman la trazabilidad de la intervención a cada uno de los participantes, y de todas las actividades relacionadas con la operación técnica y de soporte del programa;h.Brindar soporte en la elaboración y actualización de los documentos y la información requerida en los formatos de acuerdo con la metodología requerida por el Departamento de la Prosperidad Social;i.Usar la información generada por el programa "Mi negocio", exclusivamente para el propósito de la ejecución del objeto del convenio, comprometiéndose a no divulgar o suministrar información a terceros, privados o públicos;j.Elaboración de los informes que le sean requeridos por el supervisor;k.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Se expide en Bucaramanga a 04 día de julio de 2018 a solicitud de la interesada.

SANDRA FERNANDEZ GOMEZ

Elaboró: Paola Ferreira
Revisó: Sandra Fernández/ Profesional Universitario
Se anula y adhieren estampillas de $9350.00

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que la señora **LEIDY DIANA CACUA LOZADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.523.897 expedida en Bucaramanga, presta sus servicios a esta Institución mediante el siguiente Contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios No.3133-16 de septiembre 01 a diciembre 30 de 2016. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016, suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de santander y las Unidades Tecnológicas de Santander.

- Contrato de Prestación de servicios No.186-17 de enero 19 a mayo 18 de 2017. **OBJETO:** Prestar servicios como profesional de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016 suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de Santander y las unidades tecnológicas de Santander.

- Contrato de Prestación de Servicios No.1481-17 de mayo 22 a diciembre 29 de 2017. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016, suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de Santander y las unidades tecnológicas de Santander, con honorarios mensuales de $2.000.000.oo.

 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: a.Brindar apoyo al coordinador general en las actividades relacionadas con la implementación del programa y el seguimiento de las actividades previstas;b.Brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se tengan previstas llevar a cabo en la ejecución de las diferentes etapas del programa;c.Brindar atención personalizada a los beneficiarios del programa y al público en general;d.Dar trámite a los requerimientos de los beneficiarios del programa y público en general;e.Apoyar la organización de los documentos y/o formatos de seguimiento de actividades de los contratos de prestación de servicios del programa;f.Brindar apoyo al programa en las actividades financieras resultantes de la implementación de la unidad productiva;g.Apoyar la gestión documental, disposición, organización, archivo y conservación en medios físicos y en dispositivos de medio magnético, de todos los documentos y evidencias que conforman la trazabilidad de la intervención a cada uno de los participantes, y de todas las actividades relacionadas con la operación técnica y de soporte del programa;h.Brindar soporte en la elaboración y actualización de los documentos y la información requerida en los formatos de acuerdo con la metodología requerida por el Departamento de la Prosperidad Social;i.Usar la información generada por el programa "Mi negocio", exclusivamente para el propósito de la ejecución del objeto del convenio, comprometiéndose a no divulgar o suministrar información a terceros, privados o públicos;j.Elaboración de los informes que le sean requeridos por el supervisor;k.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Se expide en Bucaramanga a 01 día de noviembre de 2017 a solicitud de la interesada.

MARISOL OLAYA RUEDA

Elaboró: Paola Ferreira
Revisó: Sandra Fernández / Profesional Universitaria
Se anula y adhieren estampillas de $9.020.00

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Unidades Tecnológicas de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que la señora **LEIDY DIANA CACUA LOZADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.523.897 expedida en Bucaramanga, presta sus servicios a esta Institución mediante el siguiente Contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios No.3133-16 de septiembre 01 a diciembre 30 de 2016. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016, suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de santander y las Unidades Tecnológicas de Santander.

- Contrato de Prestación de servicios No.186-17 de enero 19 a mayo 18 de 2017. **OBJETO:** Prestar servicios como profesional de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016 suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de Santander y las unidades tecnológicas de Santander.

- Contrato de Prestación de Servicios No.1481-17 de mayo 22 a diciembre 29 de 2017. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo técnico del programa "mi negocio" como medio generador de ingresos de la población vulnerable santandereana, en desarrollo del convenio interadministrativo no. 221 de 2016, suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social, el departamento de Santander y las unidades tecnológicas de Santander, con honorarios mensuales de $2.000.000.oo.

 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: a.Brindar apoyo al coordinador general en las actividades relacionadas con la implementación del programa y el seguimiento de las actividades previstas;b.Brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se tengan previstas llevar a cabo en la ejecución de las diferentes etapas del programa;c.Brindar atención personalizada a los beneficiarios del programa y al público en general;d.Dar trámite a los requerimientos de los beneficiarios del programa y público en general;e.Apoyar la organización de los documentos y/o formatos de seguimiento de actividades de los contratos de prestación de servicios del programa;f.Brindar apoyo al programa en las actividades financieras resultantes de la implementación de la unidad productiva;g.Apoyar la gestión documental, disposición, organización, archivo y conservación en medios físicos y en dispositivos de medio magnético, de todos los documentos y evidencias que conforman la trazabilidad de la intervención a cada uno de los participantes, y de todas las actividades relacionadas con la operación técnica y de soporte del programa;h.Brindar soporte en la elaboración y actualización de los documentos y la información requerida en los formatos de acuerdo con la metodología requerida por el Departamento de la Prosperidad Social;i.Usar la información generada por el programa "Mi negocio", exclusivamente para el propósito de la ejecución del objeto del convenio, comprometiéndose a no divulgar o suministrar información a terceros, privados o públicos;j.Elaboración de los informes que le sean requeridos por el supervisor;k.Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Se expide en Bucaramanga a 01 día de noviembre de 2017 a solicitud de la interesada.

MARISOL OLAYA RUEDA

Elaboró: Paola Ferreira
Revisó: Sandra Fernández / Profesional Universitaria
Se anula y adhieren estampillas de $9.020.00

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

	FORMATO CERTIFICACIONES CPS	Código: F-GAT-8100-238,37-001	
		Versión: 00	
		Página 1 de 1	Número 6405

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que CACUALOZADALEIDY DIANA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63523897 de BUCARAMANGA, prestó(a) sus servicios a la alcaldía de Bucaramanga mediante el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CPS No. 1771 Adicional 1 DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2015 Cuyo Objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA APOYAR LAS LABORES DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACIÓN DE TESORERIA TALES COMO EL REGISTRO AL SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS BANCARIAS, LOS SOPORTES DE INGRESOS, EGRESOS, TRASLADOS DE FONDOS, INFORME DE BANCOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS..

FECHA DE INICIO: 24 SEPTIEMBRE DE 2015
TERMINACION CONTRATO: 30 OCTUBRE DE 2015
FECHA LIQUIDACIÓN: CONTRATO VIGENTE
VALOR TOTAL: DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** 2,096,666
DURACION DEL CONTRATO: 1 Mes(es) 7 Dia(s)

CPS No. 1771 DEL 19 MARZO DE 2015 Cuyo Objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS. PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA APOYAR LAS LABORES DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACIÓN DE TESORERIA TALES COMO EL REGISTRO AL SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS BANCARIAS, LOS SOPORTES DE INGRESOS, EGRESOS, TRASLADOS DE FONDOS, INFORME DE BANCOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS..

FECHA DE INICIO: 24 MARZO DE 2015
TERMINACION CONTRATO: 23 SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA LIQUIDACIÓN: CONTRATO VIGENTE
VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** 10,200,000
DURACION DEL CONTRATO: 6 Mes(es)

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 06 NOVIEMBRE DE 2015

Se adhiere y anulan estampillas de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga por el valor de cien pesos ($100), estampillas Pro Hospital por valor de dos mil pesos ($2000), estampilla Pro Electrificación por valor de mil pesos ($1000), Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 por valor de trescientos pesos ($300).

ARACELI AVILA VILLABONA
Secretario(a) Administrativo(a)
RES. 0443 DE 2 DE JULIO DE 2015

Proyectó: OSCAR FERNANDO LOPEZ WALTERO
Revisó: OSCAR LOPEZ

INVISBU	**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** **CERTIFICACIONES GENERALES**	F:01.PO.GD Versión: 0.4 Fecha: 29.06.12

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CERTIFICA:

Que la señora LEYDI DIANA CACUA LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.523.897, expedida en Bucaramanga, presta los servicios en la Entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en la vigencia 2014, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 087
FECHA DEL CONTRATO: 15 de enero de 2014
FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2014
VALOR FISCAL DEL CONTRATO: 24.800.000
DURACION: Ocho (8) Meses
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA DIRECCIÓN, EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL MECI 1000:2005 Y CALIDAD NTCGP 1000:2009 DEL INVISBU.
FECHA DE TERMINACION: 19 de septiembre de 2014

Se expide en Bucaramanga, con destino al SIGEP, a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2014.

ALFREDO BARRAGAN TORRES
Subdirector

D/ Patricia D.

Bucaramanga, Julio 03 de 2012.

CERTIFICA

Que la señora LEIDY DIANA CACUA LOZADA, identificada con CC 63.523.897 de Bucaramanga, laboro en la corporación como secretaria administradora y Apoyo en el diseño, documentación e implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001-2008, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2012 bajo un contrato de prestación de servicios, desempeñándose en sus labores asignadas eficientemente.

Atentamente,

CORPORACION EDUCATIVA abc children NIT. 900.214.884-8

JAIRO A. PINTO
Gerente
Corp. ABCCHILDREN

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CERTIFICA

Que la señorita **LEIDY DIANA CACUA LOZADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.523.897, expedida en Bucaramanga, prestó los servicios profesionales como Contratista en apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Control Interno de la Entidad, desde el 30 de Agosto del 2006 hasta el 28 de marzo del 2008, desempeñándose eficientemente con responsabilidad, *cumpliendo con el objeto de la contratación.*

Se adhiere y se anula Recibo de Caja No. 6080 por ($2.550.), correspondiente a estampillas de Pro-Hospital, Previsión Social Municipal, Proelectrificación y Ordenanza No. 02/05..

Se expide en Bucaramanga, a los (28) días del mes de marzo del 2008.

ALFREDO BARRAGÁN TORRES

E.S.E
ISABU
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

Carrera 9 Calle 12 Norte HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Conmutador 6405757 Fax 6405929

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. ISABU

HAGO CONSTANCIA

Que revisando los archivos de la Institución se encontró que el (la) Señor (a) **LEIDY DIANA CACUA LOZADA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Numero **63.523.897 de Bucaramanga**, prestó sus servicios en esta empresa bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios, en el periodo de tiempo comprendido 23 de Enero de 2006 a 30 de Junio de 2.006, realizando actividades propias de **APOYO ADMINISTRATIVO ZONA 2 EN LA E.S.E. ISABU.**

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil seis (2.006).

Se adhiere y anula recibo por concepto de estampilla Previsión Social Municipal.

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU

MARIA EUGENIA QUIJANO PARRA
Coordinadora Grupo de Gestión y Talento Humano
E.S.E ISABU



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63523897

CACUA LOZADA
APELLIDOS

LEIDY DIANA
NOMBRES



Leidy Diana Cacua L.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1981

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59080372-F-0063523897-20000522 00107 00143A 01 087055570

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA Nº **73841**

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que LEIDY DIANA CACUA LOZADA identificada con la cédula de ciudadanía Nº 63523897 de BUCARAMANGA, fue matriculada como ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución Nº 49 de octubre quince (15) de 2014, que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a LEIDY DIANA CACUA LOZADA identificada con la cédula de ciudadanía Nº 63523897 de BUCARAMANGA, graduada de la Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA (BUCARAMANGA) para habilitarle en el ejercicio legal de la profesión de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, la Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., el día quince (15) del mes de octubre de 2014

DANIEL ARANGO ÁNGEL
Presidente

ALVARO LOZADA VILLABONA
Secretario

0043776

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 73841



LEIDY DIANA
CACUA LOZADA

C.C. 63523897 BUCARAMANGA

Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA (BUCARAMANGA)

Título ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Fecha de Título 07/04/06

74072

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No 49 del 15/10/14

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 73841 expedidas a nombre de LEIDY DIANA CACUA LOZADA, con la cédula de ciudadanía No. 63523897, se encuentran vigentes.

Que LEIDY DIANA CACUA LOZADA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 73841 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 49 del 15 de Octubre de 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el seis (06) de Febrero de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 06-02-2024 05:13:27 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 30515

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#certificados e ingrese el siguiente código de verificación:

30515-63523897-CP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957378861

(415)7707212489984(8020) 000001495737886 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 5 2 3 8 9 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 2 3 8 9 7	2 0 0 0 0 1 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CACUA	LOZADA	LEIDY	DIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 20 36 AP 904 ED SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: leidycl@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 0 9 1 5 2 9	3 1 8 2 8 6 3 6 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 6 0 4 0 7						2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 18 / 10 : 36: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CACUA LOZADA LEIDY DIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63523897
NOMBRES Y APELLIDOS	Cacua Lozada,Leidy Diana
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	30/01/2014
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Cacua Lozada,Leidy Diana, a los 13 días del mes de enero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CACUA LOZADA LEIDY DIANA** identificado(a) con **CC** número **63.523.897** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de marzo de 2000 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de enero de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024011315321

Bucaramanga, Enero de 2024.

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Sobre la afiliación al sistema General de Riesgos Laborales, vinculación a través de un contrato formal de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Nombre completo: Leidy Diana Cacua Lozada

Número de documento de identificación y lugar de expedición: CC N° 63.523.897 de Bucaramanga

Manifiesto que SI__me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál?_____ y que me comprometo a registrar en esta ARL mi contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Personería Municipal de Bucaramanga.

Manifiesto que NO X_ me encuentro afiliado a ninguna Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y por tanto solicito y autorizo a la Personería Municipal de Bucaramanga para la afiliación a la ARL.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de abril 15 de 2013,

Artículo 4. Selección de la Administradora de Riesgos Laborales. Las personas a las que se les aplica el presente decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola.

Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente decreto celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.

El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para que éste realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Además el contratista y supervisor deberán informar al proceso de Gestión Contractual de la Personería de Bucaramanga, por medio escrito y de manera oportuna, cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Cordial saludo.

Firma: Leidy D. Cacua L.

Nombre: Leidy Diana Cacua Lozada

Cédula: 63.523.897 de Bucaramanga

Celular: 318-2863693

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2021-11-08

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	LEIDY DIANA CACUA LOZADA	Documento:	CC 63523897
Fecha de nacimiento:	1981-12-30	Lugar de nacimiento:	BUCARAMANGA (SANTANDER)
Edad:	39 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CALLE 15 # 20 - 36 BARRIO SAN FRANCISCO	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3182863693	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	SERVICIOS PROFESIONAL EN ADMINISTRACIONDE EMPRESAS	EPS:	SANITAS
Responsable**:	RUETH LOZADA (MAMA)	Teléfono:	3176406690
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
REFIERE DOS DOSIS DE VACUNA COVID NO APORTA CARNET

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LEIDY DIANA CACUA LOZADA con documento de identificación No. 63523897 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de SERVICIOS PROFESIONAL EN ADMINISTRACIONDE EMPRESAS del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Adecuada higiene postural, movimientos dinámicos de pies y piernas en el puesto de trabajo.
2. Como medidas de autocuidado se aconseja mantener hábitos de vida saludable, como la practica de actividad fisica de manera regular, al menos 30 minutos al día, 5 veces a la semana (150 minutos a la semana) y el consumo de una dieta balanceada.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

DRA. MARIA DEL PILAR MALDONADO CARDENAS - CONSULTORIO 7
Medico Cirujana UIS
R.M. 11903/06
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltran
Lic. S.O. 16537/17

LEIDY DIANA CACUA LOZADA
Documento: 63523897

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: wendy.torres
Fecha: 2021-11-08 Hora: 16:23

RESOLUCION NÚMERO 00 - 16537 DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MARIA DEL PILAR MALDONADO CARDENAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 52022362 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARIA DEL PILAR MALDONADO CARDENAS.** - MEDICA Y CIRUJANA -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 52022362, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 27 OCT. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó y VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Proyectó: Elizabeth Caballero Zapata – Grupo de Acreditación en salud SOGC

Certificado
Bancario

Sábado, 13 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEIDY DIANA CACUA LOZADA identificado(a) con CC 63523897, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09015172361	2020/11/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de febrero de 2024, a las 17:12:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63523897
Código de Verificación	63523897240206171214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240875997

PIB
17:11:28

Bogotá DC, 06 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY DIANA CACUA LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63523897:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:43 PM horas del 06/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63523897**
Apellidos y Nombres: **CACUA LOZADA LEIDY DIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2024 05:12:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63523897 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84418853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bucaramanga, enero de 2024

Señores
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Cordial saludo,

El(la) suscrito(a) Leidy Diana Cacua Lozada, identificado(a) con C.C. No. 63.523.897 expedida el día 13 del mes de enero del año 2000, en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA, con NIT. 804006780-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Personeria Municipal de Bucaramanga, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma: Leidy D. Cacua L.

Nombre: **Leidy Diana Cacua Lozada**

Cédula: **63.523.897 de Bucaramanga**

Celular: **318 - 2863693**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:20 horas del 06/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63523897,**
Apellidos y Nombres **CACUA LOZADA LEIDY DIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **804006780-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63523897 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2024 10:06 AM

Código Verificación: **4XT37L2N81**

Válida hasta: **14/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC